

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE E INTERNET

| FECHA DE INSTALACIÓN | | |
|----------------------|--|--|
| | | |

| Nº CONTRATO |
|-------------|
| Nº 0005201 |

1.- LUGAR DE INSTALACIÓN

| | | |
|------------|----------|--------|
| DIRECCIÓN | | |
| | | |
| REFERENCIA | SECTOR | COMUNA |
| | | |
| CONTACTO | TELÉFONO | |
| | | |

2.- DATOS DEL TITULAR FACTURACIÓN

| | | | |
|----------------------------------|--|---------------------|----|
| NOMBRES APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | | | |
| | | | |
| RUT | | FECHA DE NACIMIENTO | |
| | | | |
| DIRECCIÓN: Ídem Instalación | | SI | NO |
| | | | |
| TELÉFONO TITULAR | | EMAIL | |
| | | | |

3.- PLAN A CONTRATAR

| | | | | |
|--------------------------|--|---------------------------|--|---------|
| SOLO CABLE | | MENSUALIDAD | | PESOS |
| SOLO INTERNET | | CORTE/ RECONEXIÓN 0,17 UF | | PESOS |
| DÚO (CABLE MÁS INTERNET) | | FECHA DE PAGO | | DEL MES |

LA MENSUALIDAD CORRESPONDE AL CONSUMO DEL SERVICIO DESDE EL PRIMER HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES. EL COSTO DE INSTALACIÓN INCLUYE EL SERVICIO DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN HASTA EL FINAL DE ESE MISMO MES.

4.- PAGO MENSUALIDAD INSTALACIÓN 5.- RECIBO DE DINERO POR INSTALACIÓN

| | | | |
|------------|---------------|-----------|---------------|
| PRESENCIAL | TRANSFERENCIA | EFFECTIVO | TRANSFERENCIA |
|------------|---------------|-----------|---------------|

| |
|---|
| DATOS DE TRANSFERENCIA |
| RUT: 76.444.043-9 TELECOMUNICACIONES MARJORIE MORI LAGOS BANCO: BANCOESTADO CUENTA CORRIENTE 41900123220 EMAIL: pagos@powervision.cl |
| NOTA: RECUERDE QUE SI USTED TRANSFIERE O DEPOSITA DEBE SIEMPRE ENVIAR EL COMPROBANTE AL CORREO O WHATSAPP +56987892748. ESTO DEBIDO A QUE EL BANCO NO GENERA AVISO AUTOMÁTICO |

| | | |
|----------------------------|--|--------------|
| PROPORCIONAL PLAN | | PESOS |
| BOCA ADICIONAL 0,19 UF | | PESOS |
| INSTALACIÓN BÁSICA 0,53 UF | | PESOS |
| INSTALACIÓN DÚO 0,8 UF | | PESOS |
| REINCORPORACIÓN 0,53 UF | | PESOS |
| OTROS | | PESOS |
| TOTAL | | PESOS |

| | | | |
|---------|-----|------|--|
| TÉCNICO | | | |
| ID | NAP | NODO | |
| | | | |

| | |
|--------|--|
| RECIBE | |
| | |

| | |
|-------------------|--------------|
| FIRMA POWERVISIÓN | |
| | |
| RUT | 76.444.043-9 |

| | |
|------------------|--|
| FIRMA SUScriptor | |
| | |
| RUT | |

AL FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, EL SUScriptor DECLARA HABER LEÍDO Y ACEPTADO TODAS LAS CLÁUSULAS ESPECIFICADAS EN EL REVERSO. LOS VALORES DE LOS SERVICIOS ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIONES CONFORME A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. ESTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LA CONFIRMACIÓN DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO. EL SUScriptor ACEPTA PLENAMENTE LA NORMATIVA ADJUNTA, LA CUAL REGULA TODOS LOS ASPECTOS DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CABLE TV, INTERNET, Y SERVICIOS DÚO (CABLE TV E INTERNET COMBINADOS). PARA MÁS DETALLES VER TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS EN www.powervision.cl/terminosycondiciones

1° LOS SERVICIOS. La empresa proporcionará al suscriptor, según su elección, un servicio de televisión por cable, un servicio de internet, o ambos en un plan DÚO, en el lugar indicado por el suscriptor en el anverso de este contrato. Las prestaciones estarán sujetas a las especificaciones técnicas, condiciones operativas y términos económicos establecidos para cada tipo de servicio.

2° GASTOS OPERACIONALES Y COSTOS DE INSTALACIÓN. Los servicios de instalación estarán sujetos a los siguientes cargos, de acuerdo con el tipo de servicio solicitado: Instalación Básica: Para la instalación de un servicio individual de Internet o televisión por cable, con un máximo de 2 puntos de conexión, se aplicará un costo de 0,53 UF. En caso de requerir puntos adicionales, cada punto adicional tendrá un costo de 0,19 UF. Instalación Dúo: Para la instalación combinada de servicios de televisión por cable e internet (Dúo), se aplicará un costo de 0,8 UF. Reincorporación o Traslado: Si el suscriptor requiere la reincorporación o el traslado de sus servicios a un nuevo domicilio, se aplicará un costo de 0,53 UF. Estos costos son únicos y deben abonarse al momento de la instalación, reincorporación o traslado, según corresponda. Los materiales y equipos utilizados en la instalación del servicio son de propiedad exclusiva de POWERVISIÓN, y el suscriptor no adquiere derechos de propiedad sobre los mismos.

3° CANAL DE COMUNICACIÓN POWERVISIÓN. Ofrece un canal de comunicación oficial para notificaciones y servicio al cliente, que incluye las siguientes modalidades de contacto: WhatsApp Comercial: A través del número +569 8789 2748, donde se pueden realizar consultas y solicitudes de servicio al cliente. Estado de WhatsApp: Utilizando el mismo número, POWERVISIÓN publica actualizaciones y notificaciones de servicios de manera continua. WhatsApp de Notificaciones: El número +56 9 4075 3868 se utiliza exclusivamente para enviar notificaciones automáticas sobre el estado de los servicios y comunicaciones importantes. Este número no responde a consultas directas de los clientes.

Correo Electrónico: Para notificaciones formales, el envío de notas de venta y comunicaciones oficiales, POWERVISIÓN utilizará el correo electrónico registrado por el suscriptor. Estos canales de comunicación permiten a POWERVISIÓN mantener informados a sus suscriptores sobre novedades y estados de sus servicios, garantizando que las notificaciones y consultas se gestionen de manera eficiente.

4° RENTA MENSUAL Y REAJUSTE DE TARIFAS. La renta mensual de los servicios contratados será notificada al suscriptor el primer día de cada mes, dado que se trata de un servicio prepagado. POWERVISIÓN podrá reajustar las tarifas conforme a sus políticas internas, ya sea por incrementos en la programación o en función de las condiciones comerciales vigentes en el mercado. Cualquier modificación en las tarifas será informada al suscriptor a través del canal de comunicación oficial de la empresa. La renta o abono mensual se cobrará de manera proporcional, calculándose en función de los días en los cuales el suscriptor haya recibido el servicio durante el período en cuestión. Los valores expresados en UF serán convertidos a pesos y reajustados trimestralmente.

5° COBRO CONTINUO DEL SERVICIO. El servicio que se contrata por el presente instrumento es continuo, por lo tanto, no existe excepción en su cobro mensual por la ausencia de moradores en el lugar de instalación o conexión.

6° MORA, CORTE Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO. El suscriptor deberá realizar el pago de su facturación mensual antes de la finalización del mes en curso. En caso de que el pago no sea efectuado dentro de este plazo, POWERVISIÓN se reserva el derecho de suspender el servicio por incumplimiento de contrato. La empresa queda facultada para proceder al corte automático y sin previo aviso mediante la desconexión del sistema, manteniendo la facultad de exigir todas las remuneraciones devengadas hasta la fecha del corte de los servicios. Para restablecer el servicio tras una suspensión, el suscriptor deberá cubrir un cargo de corte y reconexión de 0,17 UF. Si el incumplimiento en el pago se prolonga por un período de 30 días consecutivos, el contrato se dará por terminado automáticamente. En caso de que el suscriptor desee reconectar el servicio después de la finalización del contrato, deberá suscribir un nuevo contrato eligiendo uno de los planes comerciales vigentes y habiendo saldado previamente todas las deudas asociadas al contrato anterior.

7° DURACIÓN Y TÉRMINO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUSCRIPTOR. El presente contrato será de duración indefinida. No obstante, el suscriptor podrá ponerle término en cualquier momento mediante aviso escrito a la empresa, debiendo pagar las remuneraciones acordadas hasta el día en que se haga efectivo el término del contrato. Al finalizar el contrato, el suscriptor deberá devolver a POWERVISIÓN todos los equipos proporcionados en comodato para la prestación del servicio, incluidos el equipo de internet (ONU) y el equipo de televisión (Mini nodo CATV). En caso de pérdida o no devolución de estos equipos, la empresa se reserva el derecho de cobrar al suscriptor el valor correspondiente.

8° EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR INTERRUPCIONES DEL SERVICIO. POWERVISIÓN no se responsabilizará por interrupciones en los servicios de internet y televisión por cable cuando estas se deban a disposiciones de autoridad competente, casos fortuitos, fuerza mayor, o la terminación o caducidad de permisos para operar el sistema. Tampoco se hará responsable de interrupciones atribuibles a las estaciones emisoras o a los satélites de los cuales proviene la señal de televisión, ni de aquellas interrupciones necesarias para realizar reparaciones o modificaciones técnicas. Asimismo, POWERVISIÓN podrá suspender o interrumpir una o más señales de televisión, o la prestación del servicio de internet, cuando por razones técnicas u operativas se justifique, o cuando los contenidos de las señales sean contrarios a la ley, la moral, las buenas costumbres o el orden público.

9° SUSPENSIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO POR RAZONES TÉCNICAS O DE FUERZA MAYOR. En caso de que POWERVISIÓN no pueda continuar prestando el servicio debido a razones técnicas o de fuerza mayor, la empresa notificará a los suscriptores de esta situación a través de cualquiera de sus canales de comunicación oficiales, incluyendo WhatsApp, correo electrónico, el estado de WhatsApp comercial o mediante avisos en sus propias emisiones. La notificación incluirá las zonas específicas donde se interrumpirá el servicio. Esta suspensión unilateral del servicio no otorgará a ninguna de las partes el derecho a reclamar indemnizaciones, devoluciones u otras compensaciones. Sin embargo, el suscriptor estará obligado a devolver a POWERVISIÓN todos los equipos y elementos de instalación proporcionados para la prestación del servicio. Asimismo, el suscriptor deberá saldar cualquier monto pendiente de pago derivado del presente contrato.

10° RESTRICCIONES DE USO Y CONEXIONES NO AUTORIZADAS. Queda prohibido al suscriptor la fijación, reproducción y retransmisión total o parcial, para uso comercial, de cualquiera de los programas de televisión que transmita la empresa. De la misma forma queda prohibida toda conexión a otros aparatos que no sea con material ni personal de la empresa. En caso de incumplimiento el servicio podrá ser inmediatamente discontinuado por la empresa y se presumirá, de pleno derecho que tal o tales conexiones se han realizado en la misma fecha de suscripción de este contrato, procediendo en consecuencia la empresa a liquidar y cobrar al suscriptor, los servicios que da a cuenta el presente contrato a contar de la fecha de suscripción y hasta el día que se hubiera contratado la conexión fraudulenta por el funcionario autorizado por la empresa, cuya constancia deberá quedar registrada en el acta que al afecto deberá levantarse. El suscriptor acepta en forma expresa que, el o los funcionarios autorizados y debidamente identificados de la empresa, tendrán el carácter de ministros de fe respecto de los hechos que consten en las actas que para efecto se levanten. El suscriptor no podrá transferir el servicio limitado de televisión que por este acto se contrata, ni conecta parcial o totalmente equipos de terceros a la red de conexión.

11° ACCESO AL DOMICILIO PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. El suscriptor permitirá el acceso a su domicilio al personal de POWERVISIÓN y tendrá la obligación y la responsabilidad de estar presente durante todo el tiempo que dicho personal permanezca en su domicilio para certificar y recibir conforme el servicio y cuidar los bienes de su propiedad existentes en el lugar (electrodomésticos, televisores, menajes, u otros) por lo cual, en este acto renuncia a toda acción civil en contra de la empresa por la conducta de sus empleados, en estas circunstancias.

12° DERECHO DE REVISIÓN DE EQUIPOS Y ACCESO A LA PROPIEDAD. La empresa tiene derecho a efectuar cuando lo juzgue necesario la revisión de aparatos, líneas y demás elementos conectados al sistema debiendo el suscriptor permitir el acceso a su propiedad al personal, previa identificación. Si no se permite el acceso, la empresa podrá poner término al presente contrato.

13° CESIÓN DEL CONTRATO. Por el presente acto el suscriptor otorga su consentimiento y se entiende desde ya notificado para todos los efectos legales de la eventual cesión cualquier título que la empresa pueda realizar de este contrato a otra que le suceda en la prestación del mismo servicio.

14° DERECHO DE MODIFICACIÓN DE SEÑALES Y RESPONSABILIDAD POR CONTENIDOS DE LAS SEÑALES. POWERVISIÓN se reserva el derecho de agregar o eliminar determinadas señales que a juicio de la empresa no se ajusten a la conveniencia de la empresa. POWERVISIÓN no se responsabiliza por el contenido de las señales relacionadas con censura siendo esto solo responsabilidad del suscriptor el regular el uso de estos en su domicilio.

15° AUTORIZACIÓN PARA INGRESO DE INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS DE COBRANZAS. El suscriptor autoriza expresamente a POWERVISIÓN para que, en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo, pero no limitándose al pago de las prestaciones acordadas, su nombre y antecedentes sean ingresados en servicios de información comercial y plataformas de cobranza. Esta autorización incluye el derecho a que los datos sean tratados y comunicados a terceros según lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. POWERVISIÓN podrá efectuar notificaciones de morosidad a través de medios extrajudiciales o judiciales, incluyendo cartas, llamadas telefónicas y mensajes electrónicos, asumiendo el suscriptor los costos asociados a estas gestiones.

16° JURISDICCIÓN Y DOMICILIO LEGAL. Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de PERALILLO y se someten a jurisdicción y competencia de sus tribunales de justicia. El presente contrato, se firma en un original y una copia de idéntico tenor, quedando el original en poder del suscriptor y las copias en poder de la empresa.